

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**MORALZARZAL**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2018, los expedientes de modificación presupuestaria de referencia:

- Expediente de modificación presupuestaria 11-5311/2018, transferencias de crédito para Convenio Control de Colonias Felinas (CES). Modificación de bases de ejecución presupuestaria.

Se exponen al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante el citado plazo, los interesados podrán examinar los expedientes en la Intervención Municipal y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169, en relación con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Los expedientes de modificación presupuestaria, se considerarán definitivamente aprobados si durante el período de exposición al público no se hubiese presentado reclamación alguna.

Moralzarzal, a 23 de julio de 2018.—El alcalde, Juan Carlos Rodríguez Osuna.

(03/25.752/18)

